



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
FAX: 263-3061
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

12246 - 2017

COPIA
ESCRITURA No. 508 DE 17 DE enero DE 20 18

POR LA CUAL: se protocoliza el Acta de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A. celebrada el día 11 de enero del año 2018.



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

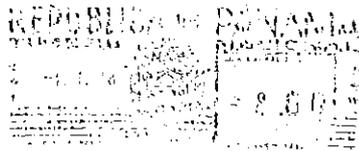
1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS OCHO -----
2 ----- (508) -----

3 Por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General de Accionistas
4 de la sociedad TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A, celebrada el día
5 11 de enero del año 2018.-----

6 -----Panamá, 17 de enero de 2018 -----
7 -----

8 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
9 Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de enero
10 del año dos mil dieciocho (2018) ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR,
11 Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
12 personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco
13 (4-157-725), compareció personalmente ZULEIKA CARRERA, mujer, panameña,
14 abogada, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad
15 personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y uno-trescientos noventa y
16 uno (8-451-391), vecina de esta ciudad; persona a quien conozco y
17 debidamente autorizada para este acto según consta en el acta que se
18 inserta, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública
19 el Acta de Asamblea General de Accionistas de TROPICAL FRUIT INVESTMENT
20 FOUND, S. A, sociedad anónima inscrita en el Registro Público en la
21 Sección Mercantil al Folio trescientos ochenta mil doscientos ochenta y
22 ocho (380288).-----Queda hecha la protocolización ordenada y se
23 expedirán las copias que soliciten los interesados.-----Leída como le
24 fue esta Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales
25 Clifford Bernard, con cédula número uno - diecinueve - mil trescientos
26 diecisiete (1-19-1317) y Marta Barahona, con cédula número siete-
27 ochenta y cuatro-trescientos ocho (7-84-308), mayores de edad y
28 vecinos de esta ciudad; a quienes conozco y son hábiles para
29 el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y
30 firmamos todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

1 Esta Escritura lleva el número quinientos ocho (508).-----
2 (Fdos.) ZULEIKA CARRERA----Clifford Bernard---Marta Barahona-----
3 RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo.-----
4 ---ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA-----
5 -----TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A.-----
6 ---En la ciudad de Panamá, siendo la 2:00 de la tarde del día 11 de
7 enero del año 2018, se celebró una reunión de la Asamblea General de
8 Accionistas de la sociedad denominada TROPICAL FRUIT INVESTMENT
9 FOUND, S. A.-----
10 ---Estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones
11 emitidas y en circulación, quienes renunciaron a citación previa.-----
12 ---Presidió la reunión el señor HUGO GUERRERO FERBER, y actuó como
13 Secretario HUGO GUERRERO FERBER, quien ostenta ambos cargos.-----
14 ---Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la
15 sesión y manifestó que como único punto del orden del día estaba someter
16 a la consideración de la Junta General de Accionistas otorgar poder
17 general al Ingeniero LEONARDO IGNACIO PLAZA ARAY para que represente a
18 la sociedad en la República de Ecuador en todas las negociaciones y
19 contrataciones que se hagan en dicho País, así como para contestar en
20 nombre de ella las demandas y en su representación cumplir con las
21 obligaciones convenidas de conformidad con el artículo 6 de la Ley de
22 Compañías del Ecuador.-----
23 ---Discutidos el punto anterior y previa moción debidamente presentada y
24 sustentada, se aprobó por unanimidad lo siguiente: -----
25 ---Otorgar, como en efecto se otorga un Poder General al Ingeniero
26 LEONARDO IGNACIO PLAZA ARAY, portador de la cédula de ciudadanía
27 No.0905203766, para que represente a la sociedad en la República de
28 Ecuador en todas las negociaciones y contrataciones que se hagan en
29 dicho País, así como para contestar en nombre de ella las demandas y en
30 su representación cumplir con las obligaciones convenidas de conformidad



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1 con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. Además se le
 2 confiere poder amplio y general para que lo ejerza y pueda comprometer
 3 la sociedad con las siguientes facultades: recibir, endosar, cobrar
 4 depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro
 5 documento negociable a su favor; para abrir y girar contra las cuentas y
 6 depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros,
 7 de sobregiro o de cualquier otra modalidad, en la República de Ecuador;
 8 otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante,
 9 endosante, o avalista; para aceptar obligaciones sean comerciales o
 10 civiles; para representar a la sociedad en los actos de administración
 11 como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en
 12 sociedades regulares o accidentales; para que asuma la representación
 13 jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada,
 14 tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter ante
 15 cualesquiera autoridades de la República del Ecuador, sean éstas
 16 judiciales, administrativas o laborales o de otra naturaleza; para
 17 sustituir este poder, total o parcialmente y revocar las sustituciones;
 18 para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o
 19 acreedora; para transigir conflictos en que la sociedad se vea envuelta;
 20 para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase
 21 convenientes a los intereses de la sociedad TROPICAL FRUIT INVESTMENT
 22 FOUND, S. A.-----
 23 ---Facultar, como en efecto se faculta, a la licenciada ZULEIKA CARRERA,
 24 para que protocolice esta acta en una notaría. -----
 25 ---No habiendo más nada que tratar, se clausuró la reunión a las dos y
 26 treinta (2:30) de la tarde del mismo día antes mencionado.-----
 27 ---Para constancia se extiende esta acta suscrita por: -----
 28 (Fdos.) HUGO GUERRERO FERBER---Presidente---HUGO GUERRERO FERBER
 29 Secretario.-----CERTIFICACION: El suscrito, HUGO GUERRERO FERBER,
 30 Secretario de la sociedad TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A., por



1 este medio CERTIFICA que la anterior resolución ha sido suscrita por la
 2 totalidad de los tenedores de acciones de la sociedad, con derecho a
 3 votación en el asunto. (fdo.) HUGO GUERRERO FERBER-----Secretario-----
 4 Acta refrendada por ZULEIKA CARRERA Abogada en ejercicio Idoneidad #3491
 5 Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
 6 Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del
 7 mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).-----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten Signature]
 RAÚLVAN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Decimo



APOSTILLE

(Convención de la Haya du 5 Octobre 1961)

- 1. País: PANAMÁ
- 2. El presente documento Público *Raúl Castillo*
- 3. Ha sido firmado por *Raúl Castillo*
- 3. quien actúa en calidad de *Abogado*
- 4 y está revestido del sello / timbre de *Notario Público*

CERTIFICADO

- 5. En PANAMÁ
- 6. El día **17 ENE 2018**
- 7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: *2018-1594*
- 9. Sello/timbre: *[Circular Seal]*
- 10. Firma: *[Handwritten Signature]*



Esta Autorización no
 Implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
263-3861
CELULAR: 6874-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

17468 - 2016

COPIA

ESCRITURA No. 15,512 DE 13 DE diciembre DE 20 16

POR LA CUAL: se protocoliza el acta de una reunión celebrada el día 12 de diciembre del año 2016 por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

7:12:16

120

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE -----

(15,512)

3. Por la cual se protocoliza el acta de una reunión celebrada el día 12
4. de diciembre del año 2016 por la Asamblea General de Accionistas de la
5. sociedad anónima TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A. -----

6. -----Panamá, 13 de diciembre de 2016 -----

8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
9. Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de diciembre
10. del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR,
11. Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
12. personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco
13. (4-157-725), compareció personalmente ZULEIKA CARRERA, mujer, panameña,
14. mayor de edad, abogada, soltera, portadora de la cédula de identidad
15. personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y uno-trescientos noventa
16. y uno (8-451-391), vecina de esta ciudad; a quien conozco y debidamente
17. autorizada para este acto según consta en el Acta que se inserta, me
18. presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de
19. una reunión celebrada el día doce (12) de diciembre del año dos mil
20. dieciséis (2016), por la Asamblea General de Accionista de la sociedad
21. anónima denominada TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A., debidamente
22. inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil en el Folio
23. trescientos ochenta mil doscientos ochenta y ocho (380288).-----

24. Queda hecha la protocolización ordenada y se expedirán las copias que
25. soliciten los interesados.-----Advertí a la compareciente que la copia
26. de esta escritura debe ser inscrita; y leída como le fue esta Escritura
27. Pública en presencia de los testigos instrumentales Clifford Bernard,
28. con cédula número uno - diecinueve - mil trescientos diecisiete (1-19-
29. 1317) y Marta Barahona, con cédula número siete - ochenta y cuatro -
30. trescientos ocho (7-84-308), mayores de edad y vecinos de esta



15/12/2016

1 ciudad; a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré
2 conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia
3 por ante mi, el Notario que doy fe.-----

4 Esta Escritura lleva el número quince mil quinientos doce (15,512).-----

5 (fdo.) ZULEIKA CARRERA---Clifford Bernard---Marta Barahona-----

6 RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo.-----

7 **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS -**

8 **-----DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA-----**

9 **-----TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S.A.-----**

10 En la Ciudad de Panamá, siendo las ocho (8:00) de la mañana del día de
11 hoy doce (12) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), tuvo lugar
12 una reunión de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad
13 anónima denominada TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A.-----

14 Estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones
15 emitidas y en circulación, quienes renunciaron a citación previa.-----

16 Presidió la reunión el señor HUGO GUERRERO FERBER, Presidente de la
17 sociedad y actuó como Secretario el titular del cargo, HUGO GUERRERO
18 FERBER, quien ostenta los ambos cargos.-----

19 Acto seguido el Presidente informó que el objeto de la reunión era
20 revocar el poder otorgado al señor HECTOR PATRICIO LUNA VEAS, con
21 cédula de ciudadanía No.090874786-8; y otorgar el poder al señor
22 LEONARDO IGNACIO PLAZA ARAY, portador de la cédula de ciudadanía
23 No.0905203766, para que represente a la sociedad en su calidad de
24 Apoderado en la República de Ecuador.-----

25 A moción debidamente presentada y sustentada los accionistas por
26 unanimidad aprobaron lo siguiente:-----

- 27 1° Revocar el poder otorgado al señor HECTOR PATRICIO LUNA VEAS,
28 con cédula de ciudadanía No.090874786-8, mediante Escritura Pública
29 número veintisiete mil ciento setenta y uno (27,171) de veinticuatro
30 (24) de octubre del año dos mil catorce (2014) de la Notaria Décima del



1 Circuito de Panamá.
2 2°. Designar, como en efecto se designa, al señor LEONARDO IONACIO
3 PLAZA ARAY, portador de la cédula de ciudadanía No.0905203766, como
4 apoderado de la sociedad TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A., en la
5 República de Ecuador para que ejerza esa función de acuerdo a las leyes
6 de ese País.

7 3°. Facultar, como en efecto se faculta, a la Licenciada ZULEIKA
8 CARRERA, para que protocolice esta acta en una notaría.
9 No habiendo más nada que tratar, se clausuró la reunión a las ocho
10 y treinta minutos (8:30) de la mañana del día 13 de diciembre de 2016.
11 Para constancia se extiende esta acta suscrita por:

12 (Fdos.) HUGO GUERRERO FERBER --- Presidente --- HUGO GUERRERO FERBER
13 Secretario

14 CERTIFICACION: El suscrito, HUGO GUERRERO FERBER, Notario Público del
15 sociedad TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND, S. A., por este medio
16 certifica que la anterior resolución ha sido suscrita por la totalidad
17 de los tenedores de acciones de la sociedad con derecho a votación en
18 el asunto. --- HUGO GUERRERO FERBER --- Secretario ---
19 Acta refrendada por ZULEIKA CARRERA, Abogada en ejercicio, Idoneidad
20 No. 3491.
21 Concuerda con su original esta segunda copia que expido, firmo y sello
22 en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre del
23 año dos mil dieciséis (2016).

25 LIC. RAFAEL CASTILLO SANJU
Notario Público Décimo



NOTARIA PRIMERA CANTON DURAN
Provincia del Guayas

Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUI, Notario Publico Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-73

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidas y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 10 ENE. 2018

[Signature] Testigos

LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUI
Notario Público Décimo



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 Octobre 1961)

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Publico

2. Ha sido firmado por Raul Castillo

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello / timbre de Notario Público

CERTIFICADO

5. En **PANAMÁ** 6. El día 11 ENE 2018

7. Por **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

8. Bajo el numero: 2018-771

9. Sello/timbre: [Stamp] 10. Firma: [Signature]



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
ITBMS



Seño

2429-2-9165

13
D.V.

R.U.C. / Cédula / NT

Carrera y Asociados

Nombre o Razón Social:

Código	Impuesto Descripción	Balboa	Cts
200	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
300	Multa ITBMS		
350	Timbres Fiscales	10	
400	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	10	-
Cheques		
Otros Titulos		
Total	10	-



269-5148
Teléfono
carilex@cwpanama
Correo electrónico
Fabio Ortiz
Nombre legible de quien efectúa el pago

- Llene la Boleta de pe
- No efectúe enmenda
- No olvide poner su n
- Cuando haya llenad
- Cuando efectúe el pe
- según sea el caso. R

- Indique la fecha en la
- Anotar el número de l
- Anotar la firma de la f
- RUC/Cédula/NT o No
- si es un extranjero no
- el Dígito verificador (E
- Nombre o Razón Soc
- Sume los montos indi
- En caso de tener perí
- (Art. 1072-A del C.F.).
- En caso de pago en c
- Fundamento Legal: Di

ITBMS



Factura: 001-100-000014120

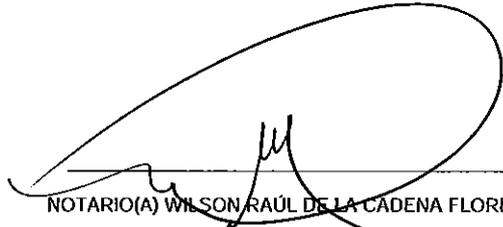


20180907001C00015

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180907001C00015

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURÁN-ELOY ALFARO, a 23 DE ENERO DEL 2018, (9:36).


NOTARIO(A) WILSON RAÚL DE LA CADENA FLORES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO